



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL P.A.S. LABORAL DE LA MISMA, POR EL QUE SE ESTABLECE COMPLEMENTO RETRIBUTIVO POR LAS ESPECIALES CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ADSCRITO A CENTROS, SERVICIOS Y U.T (Unidad Técnica).

Reunidos de una parte la Gerente de la Universidad de Granada y, de otra, el Presidente del Comité de Empresa P.A.S. Laboral, que actúa en nombre y representación de este.

MANIFIESTAN

Primero: La necesidad de regular las especiales condiciones de trabajo que se derivan del desempeño del puesto de trabajo, así como especiales circunstancias y características que concurren en el colectivo de mantenimiento.

Segundo: Extender el presente acuerdo a las categorías profesionales adscritas al área de mantenimiento que no se encuentren incluidas en otros acuerdos. En el caso de contratación temporal, se aplicará proporcionalmente al tiempo trabajado.

Tercero: Que la aplicación del presente acuerdo se realice, tanto en situación de activo, como en las situaciones de incapacidad temporal, accidente de trabajo, permiso de maternidad y paternidad, así como cualquier situación derivada del ejercicio de derechos sindicales, etc.

ACUERDAN:

El abono de un complemento mensual al puesto de trabajo en concepto de mayor dedicación, especial responsabilidad, dificultad o penosidad derivada del puesto de trabajo. Este complemento se abonará en 12 mensualidades de 89,22 € incrementadas con las actualizaciones que correspondan.

La percepción del presente complemento queda asociada a la realización de aquellas actividades de carácter urgente / extraordinario, para las que sean requeridos por la Dirección de la Unidad Técnica, sin perjuicio de los correspondientes descansos.

Los efectos económicos del presente acuerdo serán del 1 de Enero de 2019.

Granada, 20 de Febrero de 2019.


La Gerente
María del Mar Holgado Molina

El Presidente del Comité de Empresa


Francisco Muelas González

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMITÉ DE EMPRESA

22 DE FEBRERO DE 2019

ENTRADA Nº 86